

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

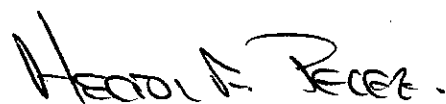
TRASLADO DEL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C.

Traslado No.001

Fecha:9/10/2018

No. Proceso	Medio de control	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-33-31-006-2012-00180-00	Nulidad y restablecimiento de derechos	Martha Ligia Alarcón Marín y otros	Cafesalud EPS S.A. y otros	Artículo 108 del C.P.C	10/10/2018	12/10/2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.P.C se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría hoy 09/10/2018 a las 08:00 a.m.



HÉCTOR FABIO PÉREZ CORREA
SECRETARIO